



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0878

Radicación: 41001-31-05-002-2014-00653-02

Neiva, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por VIRGILIO BARRERA CASTRO en frente de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia AL2222-2023, calendada el seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), remitida por la Secretaría del Tribunal Superior de Neiva el día de hoy, mediante la cual declaró desierto el recurso extraordinario incoado por la parte demandante.

En ese orden, una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c505ee9f8a2ecccb1530d7d94bdbd950cd85224bb91f35fe8362be9ee8410748**

Documento generado en 20/10/2023 02:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>